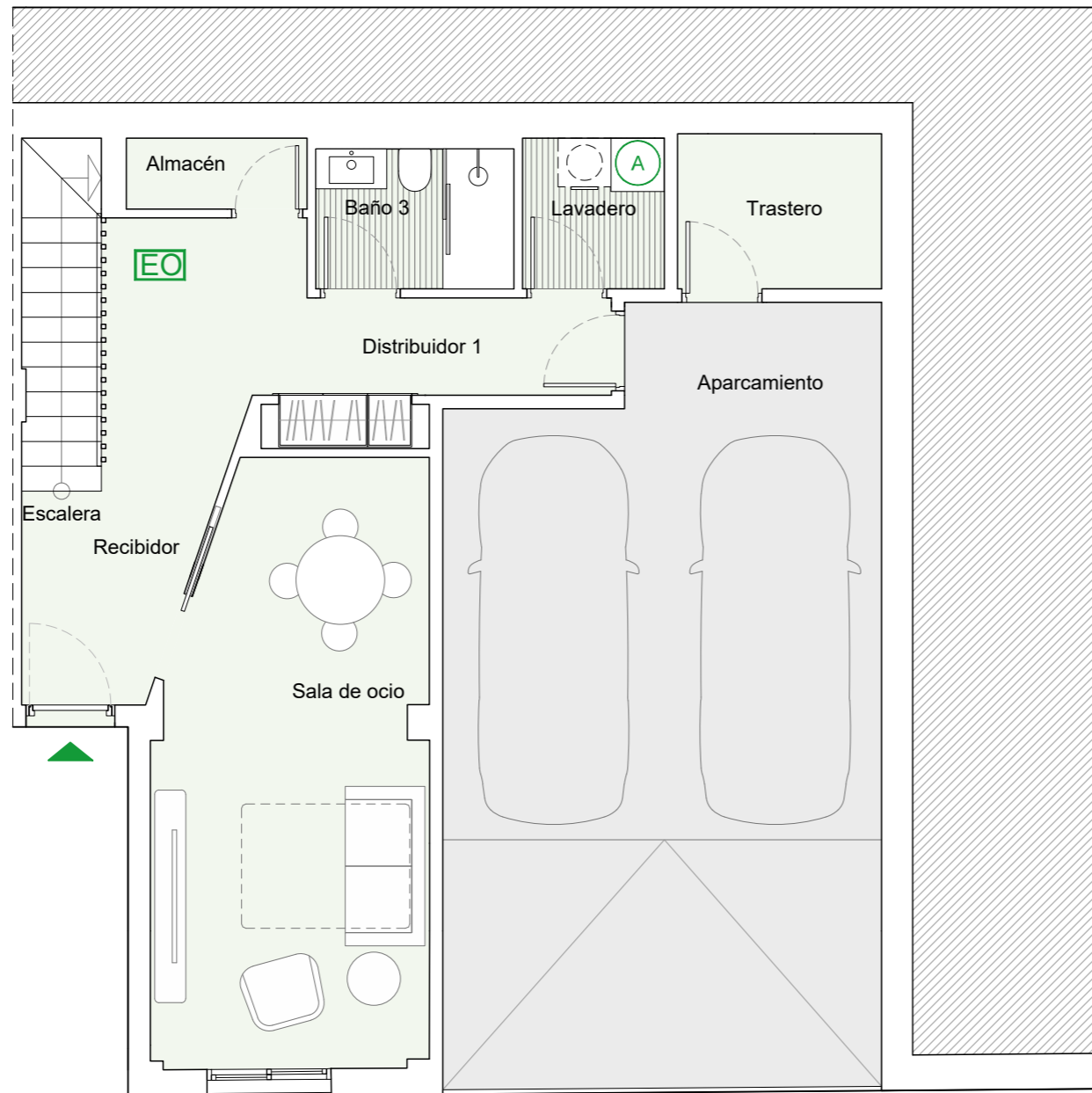
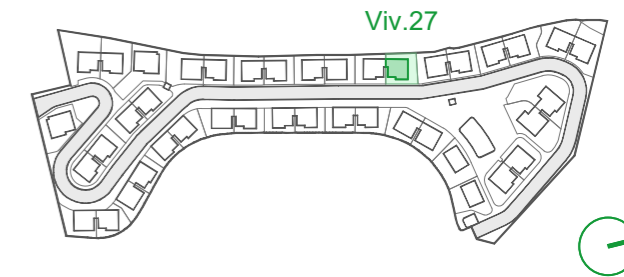


VIVIENDA 27

PLANTA SÓTANO



VIVIENDA	
Aparcamiento	41.40m ²
Trastero	4.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.65m ²
Sala de ocio	20.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	35.10m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.45m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	16.00m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.95m ²
Dormitorio 3	10.20m ²
Distribuidor 3	5.50m ²
Escalera	12.75m ²
Acceso a solarium	0.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	204.10m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	224.88m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	254.20m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	263.22m²
Sup. Útil Terraza	37.89m ²
Sup. Útil Jardín principal	68.01m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	54.03m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	200.05m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

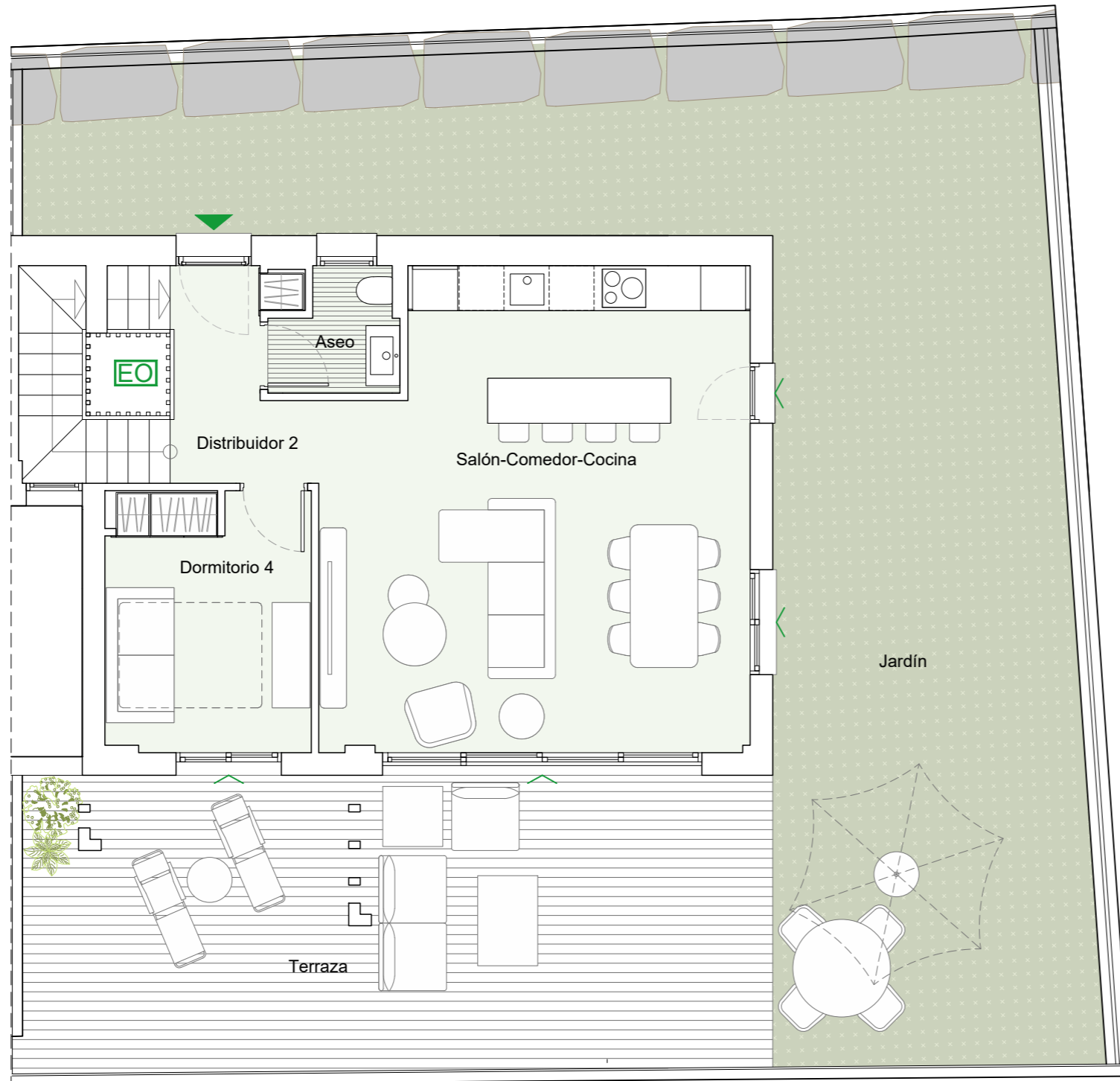
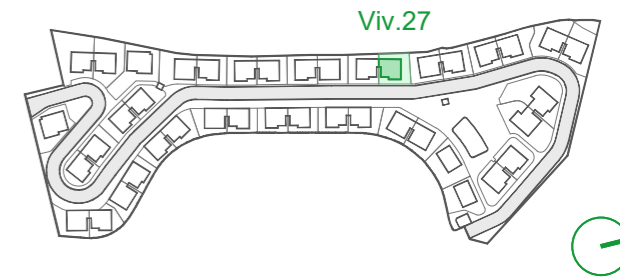


leyenda: **A** AEROTERMO
EO ELEVADOR OPCIONAL
T TALUD



VIVIENDA 27

PLANTA BAJA



VIVIENDA	
Aparcamiento	41.40m ²
Trastero	4.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.65m ²
Sala de ocio	20.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	35.10m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.45m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	16.00m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.95m ²
Dormitorio 3	10.20m ²
Distribuidor 3	5.50m ²
Escalera	12.75m ²
Acceso a solarium	0.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	204.10m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	224.88m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	254.20m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	263.22m²
Sup. Útil Terraza	37.89m ²
Sup. Útil Jardín principal	68.01m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	54.03m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	200.05m²



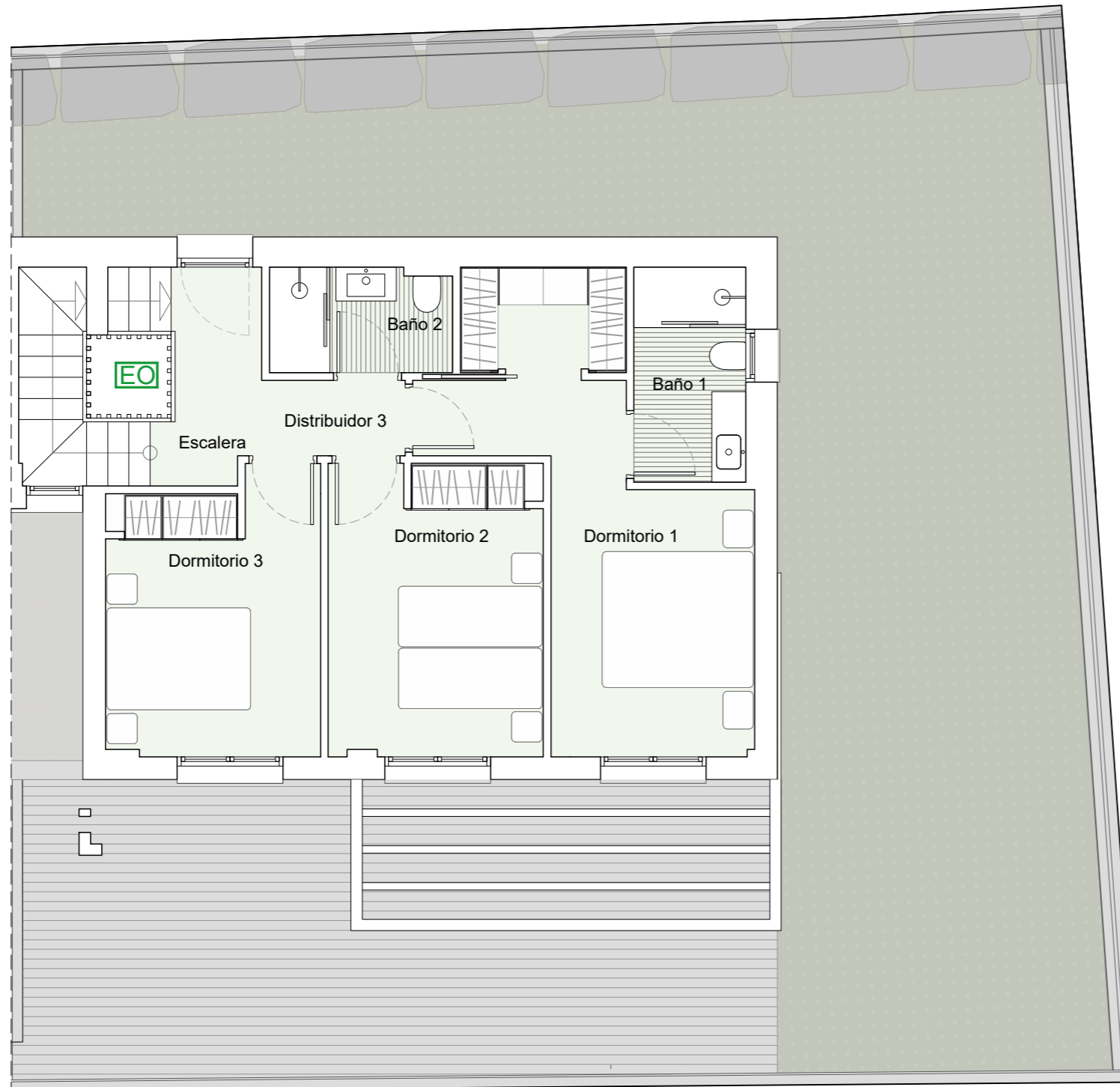
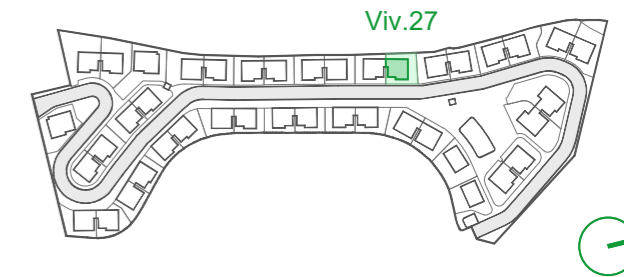
leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

VIVIENDA 27

PLANTA PRIMERA



VIVIENDA	
Aparcamiento	41.40m ²
Trastero	4.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.65m ²
Sala de ocio	20.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	35.10m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.45m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	16.00m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.95m ²
Dormitorio 3	10.20m ²
Distribuidor 3	5.50m ²
Escalera	12.75m ²
Acceso a solarium	0.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	204.10m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	224.88m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	254.20m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	263.22m²
Sup. Útil Terraza	37.89m ²
Sup. Útil Jardín principal	68.01m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	54.03m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	200.05m²

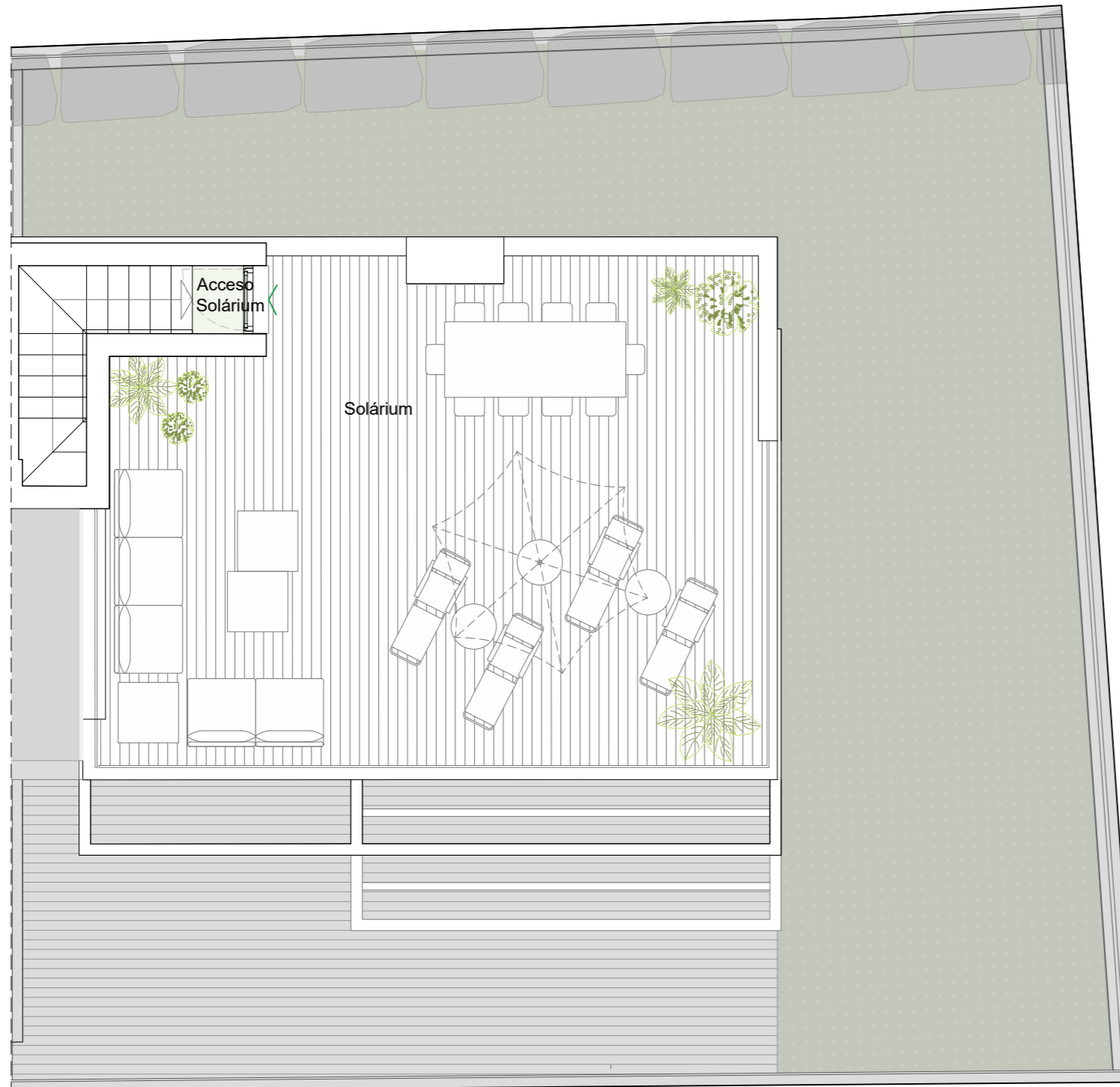
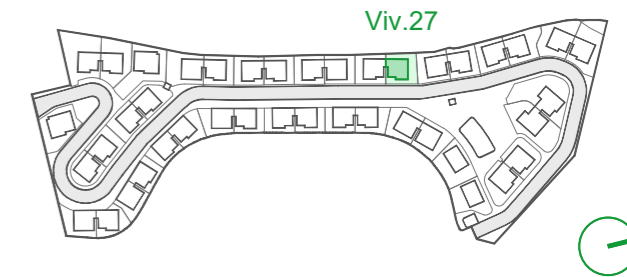
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 27

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	41.40m ²
Trastero	4.00m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	4.85m ²
Recibidor	10.65m ²
Sala de ocio	20.20m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	35.10m ²
Distribuidor 2	4.65m ²
Dormitorio 4	9.45m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	16.00m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.95m ²
Dormitorio 3	10.20m ²
Distribuidor 3	5.50m ²
Escalera	12.75m ²
Acceso a solarium	0.60m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	204.10m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	224.88m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	254.20m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	263.22m²
Sup. Útil Terraza	37.89m ²
Sup. Útil Jardín principal	68.01m ²
Sup. Útil Jardín secundario	0.00m ²
Sup. Útil Solárium	54.03m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	200.05m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD

